

RESOLUCION DECANAL N° 278-FA-UNAP-2020

Iquitos, 23 de noviembre del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**VISTO:**

La Resolución del Consejo Universitario N° 030-2020-CU-UNAP, donde se aprueba prorrogar la vigencia de la Resolución del Consejo Universitario N° 116-2019-CU-UNAP sobre ampliación de reingreso de estudiantes en condición de retiro definitivo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 080-EFPICA-FA-UNAP-2020, el Ing. Armando Vásquez Matute, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite la solicitud presentada por el estudiante: **GINO PAOLO PINEDO RIOS con D.N.I. N°72536621**, quien desea reingresar a la UNAP en el Semestre Académico 2020-II, para continuar con sus estudios; razón por la cual se acoge a la Resolución del Consejo Universitario N° 030-2020-CU-UNAP, por lo que solicita se autorice mediante Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al Semestre Académico 2020-II, del estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, quien desea acogerse al REINGRESO a la UNAP, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal que detallo a continuación:

Nº	Nombres y Apellidos	Situación	D.N.I. N°
01	GINO PAOLO PINEDO RIOS	Académica Ret.Def.Bajo Rendim.Acad.	72536621

Registrese, comuníquese y archívese



Ing. Darvin Navarro Torres
DECANO



Ing. Ronald Velto Vega MSc.
Secretario Académico



Dist.: DIGRAA,DEFFICA,DRSA,Jegajo,archivo.

Seremos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

